



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

*

Lobos, 25 de Marzo de 1997.-

Al Señor Intendente Municipal
Dr. Juan Erriest
S./D.

REF.: Exp. N° 37/92.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., con el fin de llevar a su conocimiento que este H.C.D. en Sesión Extraordinaria realizada el día ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N°1797, cuyo texto se transcribe a continuación:

ORDENANZA N° 1797.

ARTICULO 1°.- Modifícase el inc.2) del segundo párrafo del artículo/ - - - - - lo 4° de la Ordenanza N° 1565, el que quedará redactado de la siguiente forma:

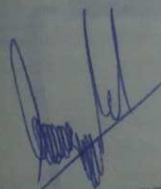
" 2) Sala de Primeros Auxilios de la Municipalidad - 40 % (cuarenta por ciento), a partir del 1° de Junio de 1996.-"

ARTICULO 2°.- Cúmplase, publíquese y archívese".-
- - - - -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-----

FIRMADO: SUSANA MANENTI - Presidente del H.C.D.
- - - - -IVAN MAZZEO - Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.


IVAN MAZZEO
Secretario H.C.D.




SUSANA MANENTI
Presidente H.C.D.